

Fecha: 10-01-2026
Medio: El Heraldo
Supl. : El Heraldo
Tipo: Editorial
Título: Editorial: EDITORIAL

Pág. : 3
Cm2: 153,8
VPE: \$ 307.656

Tiraje: 3.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: No Definida

EDITORIAL

Niñez y Adolescencia

La Comisión de Desarrollo Social de la Cámara despachó a la Sala, el proyecto de ley de armonización de leyes de la niñez y adolescencia.

La iniciativa del Gobierno busca concordar las leyes 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia; la 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; con la Ley 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

La iniciativa del Gobierno busca concordar las leyes 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia; la 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; con la Ley 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

En la última jornada se respaldó la normativa que regula el régimen de aportes financieros a los colaboradores acreditados (OCAS). A través de una indicación del Ejecutivo se buscó aclarar el tema para evitar diversas interpretaciones sobre la fiscalización de los recursos, según explicó la subsecretaria de la Niñez, Verónica Silva.

De este modo, para efectos de las transferencias corrientes de recursos que perciben los colaboradores acreditados en conformidad a esta ley, serán considerados instituciones privadas beneficiarias de transferencias.